

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES



PLIEGO DE CONDICIONES

LLAMADO A COTIZACIÓN LFM N 0002

LOCACION DE INMUEBLE O ESPACIO FISICO DE AL MENOS 400 M2 QUE COMPRENDA AREAS DIFERENCIADAS PARA CARGA/DESCARGA, RECEPCION/EXPEDICION, DEPOSITO, PREPARACION DE PEDIDOS Y SECTOR PARA ALMACENAMIENTO DE PSICOTROPICOS/ESTUPEFACIENTES/PRODUCTOS MEDICOS, VENCIDOS/NO CONFORMES; ETC.

Tabla de contenido

| | |
|---|---|
| Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO..... | 4 |
| Art. 2. PLAZO DE PUBLICACION..... | 4 |
| Art. 3. PRESENTACION DE OFERTAS..... | 4 |
| Art. 4. PLAZO DE CONTRATACION..... | 4 |
| Art. 5. JURISDICCION..... | 4 |
| Art. 6. DOCUMENTACION CONTRACTUAL..... | 4 |
| Art. 7. REGIMEN Y MODALIDAD DE LA CONTRATACION..... | 5 |
| Art. 8. REGIMEN DE RESPONSABILIDAD CON TERCEROS..... | 5 |
| Art. 9. CONDICIONES PARA SER OFERENTE..... | 5 |
| Art. 10. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES..... | 5 |
| Art. 11. ACLARACIONES Y CONSULTAS..... | 6 |
| DE LA OFERTA | |
| Art. 12. GARANTIA DE LA ADJUDICACION..... | 6 |
| Art. 13. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA..... | 7 |
| Art. 14. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS..... | 7 |
| Art. 15. FORMA DE COTIZAR..... | 8 |
| Art. 16. FALSEAMIENTO DE DATOS..... | 8 |
| Art. 17. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES..... | 8 |
| Art. 18. CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA LICITACION..... | 9 |
| PRESENTACION DE LAS OFERTAS-APERTURAS | |
| Art. 19. ACTO DE APERTURA..... | 9 |

EVALUACION

Art. 20. DEL EXAMEN DE LAS OFERTAS..... 9

Art. 21. INFORMACION COMPLEMENTARIA..... 9

Art. 22. RECHAZO..... 10

DE LA PREADJUDICACION Y ADJUDICACION

Art. 23. PREADJUDICACION..... 10

Art. 24. IMPUGNACION..... 10

Art. 25. ADJUDICACION..... 10

EJECUCION DEL CONTRATO

Art. 26. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO..... 10

Art. 27. RESCISIÓN POR FRAUDE O NEGLIGENCIA..... 11

Art. 28. CONTINUIDAD..... 11

Art. 29. PAGO DE LA LOCACION..... 11



Artículo 1º: OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto la locación de un Inmueble o espacio físico de al menos 400 m2 para el funcionamiento de la Droguería Farmafuego en la Ciudad de Ushuaia, con posibilidad de ampliación futura. El mismo deberá contar con áreas diferenciadas para la carga/descarga, recepción/expedición, deposito, preparación de pedidos, almacenamiento para psicotrópicos/estupefacientes/productos médicos. Área de no conformes/vencidos, entre otros.

Artículo 2º: PLAZO DE PUBLICACION

La publicación del presente llamado a cotización se realizará durante tres (3) días en un diario de la Provincia de Tierra del Fuego, en el sitio WEB del Laboratorio del Fin del Mundo <https://www.labfindelmundo.com.ar/> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3º: PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 13 de agosto del 2021 a las 12:00 hs. en la sede del Laboratorio del Fin del Mundo sito en Vito Dumas 178 de la ciudad de Ushuaia.

Las ofertas deberán ser mantenidas por 30 días corridos desde la fecha límite para su presentación. Vencido el plazo, los oferentes podrán retirar su oferta previo cumplimiento de los recaudos previstos en el Artículo 13º.

El laboratorio podrá solicitar la prórroga de mantenimiento de oferta antes del vencimiento de las mismas.

Artículo 4º: PLAZO DE CONTRATACION

La duración total de la contratación será de tres (3) años a contar de la fecha de comienzo de ejecución del contrato objeto de la presente, pudiendo ser prorrogado previa conformidad del Directorio de la Sociedad.

Artículo 5º: JURISDICCION

La participación en el presente llamado implica por parte del OFERENTE el sometimiento expreso a la jurisdicción y competencia de los Juzgados ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para atender cuestiones que suscite el presente llamado, la adjudicación y/o la ejecución del contrato.

Artículo 6º: DOCUMENTACION CONTRACTUAL

Los siguientes documentos constituyen la documentación contractual:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones
- b) Las Circulares Aclaratorias a las disposiciones de los Pliegos;
- c) La Oferta y los documentos aclaratorios tomados en cuenta para la Adjudicación;
- d) El Contrato.



Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el párrafo anterior, a los fines de su interpretación prevalecerá el siguiente orden:

1. Pliego de Bases y Condiciones y sus circulares aclaratorias;
2. Oferta;
3. Contrato.

Todo cuanto no esté previsto en los presentes será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Derecho Privado dentro del espíritu y finalidad de las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en cuanto en el mismo se regulan específicamente las locaciones de inmuebles con destino comercial.

Artículo 7º: REGIMEN Y MODALIDAD DE LA CONTRATACION

La presente contratación se efectúa bajo la modalidad de "Locación de un Inmueble o espacio físico de al menos 400 m2 para el funcionamiento de la Droguería Farmafuego", que comprende del espacio físico para la carga/descarga, recepción/expedición, deposito, preparación de pedidos, almacenamiento para psicotrópicos/estupefacientes/productos médicos. Área de no conformes/vencidos, entre otros. El adjudicatario deberá contemplar, para la presentación de la oferta, lo estipulado en el presente Pliego.

Artículo 8º: REGIMEN DE RESPONSABILIDAD CON TERCEROS

Queda expresamente establecido que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el ADJUDICATARIO hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego y del Contrato en General.

Artículo 9º: CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Para concurrir como OFERENTE al presente llamado, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Poseer y acreditar fehacientemente la capacidad de depósito disponible de al menos 400 m2 para la presente contratación inmediata y posibilidad de ampliación futura, que cumpla con la disposición 2069/2018 de A.N.M.A.T. (Buenas Prácticas de almacenamiento, Distribución y Transporte) para que posteriormente Droguería FARMAFUEGO tramite la habilitación ante las autoridades regulatorias Provinciales y/o Nacionales.
- b) Cumplir con los requisitos previstos para la presentación y contenido de la oferta, establecidos en el presente Pliego.
- c) Ser titular del dominio del inmueble ofrecido o acreditar estar autorizados para ofrecerlo en locación.

Artículo 10º: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como OFERENTES al presente llamado:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación para contratar mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Los cónyuges y los convivientes de los sancionados.



- c) Los agentes y funcionarios del sector público.
- d) Las personas jurídicas y/o sociedades en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- e) Las personas jurídicas y/o las sociedades sobre las que pese una inhibición total o parcial de disposición de sus bienes.
- f) Las personas jurídicas y/o las sociedades que revistan el carácter de evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional, provincial y/o municipal, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

Artículo 11º: ACLARACIONES Y CONSULTAS

En caso de resultar necesarias aclaraciones por parte del LFM, las mismas serán recibidas y evacuadas por mail a la casilla de correo electrónico "compras@labfindelmundo.com.ar", las que se contestarán por la misma vía.

Las consultas deberán ser formuladas a la Dirección Ejecutiva hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres, no admitiéndose pedidos de aclaración con posterioridad a esa fecha. En todos los casos las respuestas serán dadas a conocer dentro de las 24 (veinticuatro) horas de formuladas las consultas y las notas aclaratorias en que se contesten pasarán a formar parte integrante del presente Pliego.

Toda circular con el fin de ampliar o aclarar la información que la Dirección Ejecutiva estime necesario realizar, por iniciativa propia o a pedido de parte será comunicada por escrito a todos los interesados que hubieran adquirido el Pliego.

Si existieran cláusulas o actos susceptibles de doble interpretación, siempre se estará a favor de la validez del acto, en el sentido de llevar adelante y facilitar la realización de la operatoria de que se trate, en la medida que, a juicio exclusivo de la Dirección Ejecutiva esa decisión no afecte las normas de aplicación y el interés público de Laboratorio del Fin del Mundo.

DE LA OFERTA

Artículo 12º: GARANTIA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del total ofertado, a ser constituida por alguno de los siguientes medios:

1. En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del LFM.
2. Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.
3. Con fianza o aval bancario de entidad autorizada a satisfacción del CONTRATANTE. La misma será devuelta al adjudicatario dentro de los diez (10) días de adjudicada la oferta



Devolución de garantía

Las garantías de ofertas serán devueltas:

- a los oferentes que no hubieran resultado adjudicatarios, luego de transcurridos CINCO (5) días del perfeccionamiento del contrato.
- Con respecto al oferente que resulte adjudicatario, la devolución o desafectación de la garantía de oferta no tendrá lugar hasta que suscriba el contrato.

Artículo 13º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de apertura. Si el OFERENTE no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar el mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por única vez y por un lapso igual a la inicial.

Artículo 14º: FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta se hará a través de un documento cumpliendo con todos los requerimientos exigidos en este Pliegos de Bases y Condiciones y adjuntando todos y cada uno de los ítems solicitados en ellas. Toda documentación e información que se acompañe, y que sea requerida en este Pliego deberá ser redactada en idioma castellano y estar firmada y foliada en cada una de sus hojas por el OFERENTE.

El sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

- Título: LLAMADO A COTIZACIÓN LFM N° 0002.
- Nombre y/o razón social del oferente.
- Dirigido a: Laboratorio del Fin del mundo – Sector Compras y Contrataciones

El sobre deberá contener:

1. Pliego y circulares debidamente firmadas y foliadas.
2. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.
3. Copia Certificada del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de designación de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, conforme al tipo societario.
4. Plano en copia heliográfica de escala 1:100 con definición de distribución de las áreas de trabajo y sus medidas, solicitadas en este Pliego:
 - a) Área Almacenamiento General con acceso restringido.
 - b) Área de Preparación de Pedidos.
 - c) Área de Carga/Descarga
 - d) Área de Recepción/Expedición.
 - e) Área Cámara de Frío con sus correspondientes estanterías. La misma debe contar con 10 m2 como mínimo y mantenerse en una temperatura constante entre 2º C y 8º C.

Las diferentes áreas deberán contar con un sistema de control y monitoreo de temperatura que incluya equipos para eventuales desviaciones (Grupo electrógeno, equipos de aire acondicionado frío/calor). También debe poseer Equipamiento y Sistema Informático para control de stock y manejo de almacenes y presentar un procedimiento operativo de uso del mismo el cual será cotizado de forma separada de la locación del inmueble.

Asimismo, el plano deberá estar integrado, con la ubicación de los correspondientes pallets y los espacios de circulación y maniobra, en escala, como así también la ubicación de los distintos elementos de seguridad (alarmas, matafuegos).

5. Declaración Jurada de no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa.
6. Declaración jurada de que el OFERENTE no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública.
7. Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el OFERENTE acepta la jurisdicción y competencia de los Juzgados ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que pudiera corresponder.
8. Garantía de oferta (de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del presente pliego).

Artículo 15º: FORMA DE COTIZAR

La oferta deberá ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina, y en valor mensual conforme las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Nacional N°27.551.

Se cotizará un valor por el depósito, y a parte los servicios que serán abonados contra factura de los mismos (servicios; luz/ agua/ gas; y tasas municipales, mantenimiento de equipos e instalaciones, servicios ambientales; control de plagas; y otros necesarios al inmueble propiamente dicho) se deberá además contemplar el sistema informático que será pagado también de manera separada mediante un abono mensual según los requisitos establecidos por la Droguería Farmafuego.

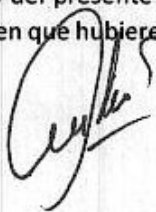
La locadora podrá indexar el valor locativo en conformidad al art. 14 de la Ley Nacional N°27.551.

Artículo 16º: FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del OFERENTE. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de oferta y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

Artículo 17º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La sola presentación de la oferta implicará para el OFERENTE la aceptación y el pleno conocimiento de las condiciones y cláusulas integrantes y de las características contractuales objeto del presente llamado, por lo que no podrá invocar en su favor, para justificar los errores en que hubiere incurrido, dudas o desconocimiento de las disposiciones



legales aplicables, del contenido de los Pliegos que rigen el llamado, como así también de las especificaciones fácticas de la contratación.

Artículo 18º: CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DEL LLAMADO

Todas las ofertas deberán contener sin excepción la totalidad de las áreas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Bajo ningún concepto serán admitidas ofertas parciales ni por parte de renglón.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS-APERTURA

Artículo 19º: ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de ofertas se efectuará el día 26 de agosto del 2021 a las 12:00 hs en la sede del CONTRATANTE sito en Vito Dumas 178 de la ciudad de Ushuaia. El mismo estará a cargo de un comité compuesto por personal administrativo y técnico del LFM, designado al efecto.

EVALUACION

Artículo 20º: COMISION DE EVALUACION

La Comisión de Evaluación de Ofertas procederá, el día 27 de agosto de 2021, a evaluar la documentación presentada por los OFERENTES, el efectivo cumplimiento de lo solicitado en el presente Pliego y el cumplimiento de los requisitos estipulados en los mismos, procediendo a remitir su dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, a la Dirección Ejecutiva detallando las ofertas que son inadmisibles por no cumplir con las exigencias de este Pliego y otro con el orden de preferencia de las ofertas que se encuentren en condiciones de ser preadjudicadas.

A los Fines de la correspondiente evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá requerir la asistencia técnica de personal idóneo en la materia, del área competente del CONTRATANTE.

Son contenidos mínimos de dicho dictamen:

- a) Examen de los aspectos formales de cada Oferta y documentación.
- b) Aptitud de los OFERENTES para participar en este llamado.
- c) Evaluación de las ofertas y de la modalidad en que han sido realizadas de acuerdo con los intereses del CONTRATANTE, considerando el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta propuesta en relación directa con el servicio ofrecido.
- d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Artículo 21º: INFORMACION COMPLEMENTARIA

Para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los OFERENTES, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin



que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

Artículo 22º: RECHAZO

El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, antes del perfeccionamiento del contrato, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

DE LA PREADJUDICACION Y ADJUDICACION

Artículo 23º: PREADJUDICACION

Será preadjudicado un único oferente, el cual deberá cumplir con las condiciones fijadas en el presente Pliego. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de estas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas.

Seleccionada la oferta más ventajosa, se le notificará la preadjudicación, en un todo de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

Artículo 24º: IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a la Preadjudicación el depósito equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta preadjudicada. El mismo deberá ser efectuado mediante depósito bancario en la cuenta del LFM, el que será reintegrado sólo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Las impugnaciones deberán ser presentadas en la oficina del CONTRATANTE, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la boleta de depósito, caso contrario no será considerada la impugnación y habrá de ser rechazada "in limine". La impugnación podrá efectuarse dentro de los tres (3) días posteriores a partir del día 11 de agosto de 2021, fecha de vencimiento del plazo fijado para los anuncios.

Artículo 25º: ADJUDICACION

La adjudicación será realizada por la Dirección Ejecutiva y quedará sujeta a la ratificación del Directorio de la Sociedad.

La CONTRATANTE realizará la adjudicación, la que será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los OFERENTES.

La adjudicación se efectuará a favor de la oferta más conveniente a los intereses del LFM y quedará firme con la firma del contrato de locación, siendo los actos anteriores meros actos preparatorios.

EJECUCION DEL CONTRATO

Artículo 26º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del Adjudicatario:



- 1) Realizar todas las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos del presente pliego en un plazo hasta 20 días corridos.
- 2) Deberá entregar la documentación e información según sea solicitada por el CONTRATANTE.

Artículo 27º: RESCISION POR FRAUDE O NEGLIGENCIA


Cuando el ADJUDICATARIO incurra en negligencias graves y reiteradas en la ejecución del contrato o incumpla las obligaciones a su cargo, la autoridad de aplicación podrá rescindir el contrato, con pérdida de la garantía por la parte del contrato no cumplida, quedando a cargo del ADJUDICATARIO incumplidor la reparación de los daños y perjuicios que hubiere causado con su accionar. Asimismo, es causal de rescisión del contrato por culpa del ADJUDICATARIO y con las consecuencias precedentemente indicadas, cuando se hubiere configurado cualquier tipo de fraude que fuera determinante de la adjudicación de la oferta en cuestión.

Artículo 28º: CONTINUIDAD

En los supuestos de extinción anticipada del contrato por alguna de las causales descriptas en los artículos anteriores, el adjudicatario estará obligado a continuar con la prestación de los servicios por el término de sesenta (60) días, en iguales condiciones de contratación.

Artículo 29º: PAGO DE LA LOCACION

El CONTRATANTE depositará del 01 al 10 de cada mes, en la cuenta que el ADJUDICATARIO oportunamente declare, de conformidad con el Contrato de Locación con destino comercial, la totalidad del valor de la prestación mensual, una vez recibida la factura de parte del ADJUDICATARIO.


Farm. Marcela Angélica Silva
Directora Ejecutiva
C.A. N.º 15209
Lab. de Fin. del Mundo SAPEM